

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

- 1583** *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia del Ayuntamiento de Larva.*

#### **Edicto**

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2017, se aprobó inicialmente el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia del Ayuntamiento de Larva por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local queda expuesto al pública a efectos de reclamaciones por plazo mínimo de 30 días, que de no presentarse ninguna quedará definitivamente aprobado.

larva, a 04 de Abril de 2017.- La Alcaldesa, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.